Plaza de la Constitución, 1
04740 Roquetas de Mar, Almería
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19
Fax: 950 32 15 14 Plaza de la Constitución, 1

JOSÉ ROMUALDO MARTÍNEZ LIÑANA (REPRESENTANDO A COMIDAS ROMU)
20002178K
CALLE ENCINAR Nº 18
04720, AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR
ALMERÍA

CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL PONIENTE ALMERIENSE
Expediente: 2025/10

He de comunicarle que, con fecha jueves 6 de febrero de 2025, el Sr. Presidente del Consorcio del Ciclo Integral del Agua del Poniente Almeriense ha dictado Decreto con número 2025/12 del siguiente tenor literal:

Vistos los expedientes de solicitud de autorización de vertidos y, una vez realizada la visita a sus instalaciones y emitidos informes favorables por la Sra. Técnico de Control de Vertidos de HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A de 19 de diciembre de 2024, de acuerdo con la Ordenanza de Vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio (B.O.P de Almería número 149 de 5 de agosto de 2021) y con el acuerdo de la Junta General del Consorcio de 21 de abril de 2021, de nombramiento del Presidente y la Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio (.BO.P de Almería número 149 de 5 de agosto de 2021), es por lo que **VENGO A RESOLVER**:

1º Conceder la "Autorización de Vertido" en la red de saneamiento de Roquetas de Mar a:

- JOSÉ ROMUALDO MARTÍNEZ LIÑANA (REPRESENTANDO A COMIDAS ROMU)
- D.N.I: 20002178K
- DIRECCIÓN: CALLE ENCINAR Nº 18
- 04720, AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR, ALMERÍA

La concesión de autorización queda sometida al siguiente condicionante:

- La entrega a gestores autorizados de los residuos potencialmente vertibles a la red, tipo aceites usados y grasas, será necesario acreditarlo anualmente a Hidralia.

El término de cuota ambiental se aplicará según se detalla en el Anexo 8 de la Ordenanza.

Plaza de la Constitución, 1
04740 Roquetas de Mar, Almería
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19
Fax: 950 32 15 14 Plaza de la Constitución, 1

Dicha autorización no exime al titular de la observancia de otras disciplinas, autorizaciones, permisos etc…a que hubiere lugar, de acuerdo a las normativas de aplicación y de cuantas medidas sean de aplicación en materia de almacenamiento de residuos, sustancias etc… que, por su condición o peligrosidad, deban ser tenidas en cuenta con el fin de prevenir su vertido accidental en las redes de saneamiento y sólo se emite a efectos de admisión del vertido en las redes de saneamiento municipales.

Todo ello sin perjuicio de que, con posterioridad, pudiera demostrarse la presencia de sustancias prohibidas del Anexo 1, o que superen los valores máximos tolerados de sustancias del Anexo 2, en cuyo caso, se suspendería la autorización de vertido con las consecuencias descritas en la Ordenanza.

La calificación del vertido es a fecha de expedición.

2º Dar traslado del presente Decreto al interesado.

Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 2 de octubre de 2015, cabe interponer los siguientes

RECURSOS

- Potestativo de Reposición: ante el mismo órgano que lo hubiere dictado en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015).
- Contencioso – administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso Potestativo de Reposición (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).
- Cualquier otro que estime oportuno.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.